



CD MPM 230

Universidad Provincial del Sudoeste
Consejo Directivo



BAHÍA BLANCA, 23 SEP 2016

VISTO el Expediente 80000/16362 correspondiente al concurso N° 17, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semicompleta, en el Área Temática de "Problemáticas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Financiamiento de las MiPyMEs". Área Disciplinar Contable, en la Región 4: General La Madrid – Coronel Suárez (General La Madrid, Coronel Suárez), y;

CONSIDERANDO:

Que se han analizado los antecedentes de los postulantes al llamado en cuestión;

Que los Artículos 8° y 10° del Régimen de Concursos de Profesores, aprobado mediante Res. CSU N° 58/16 el día 15 de abril de 2016, establecen las condiciones que deben reunir los aspirantes para ocupar un cargo de Profesor Adjunto Ordinario por concurso;

Que de acuerdo al Art. 8° inciso 3) es preciso que el postulante posea título universitario de grado;

Que el Art. 10° asimismo establece que el aspirante a ocupar un cargo de Profesor Adjunto deberá acreditar una antigüedad no inferior a tres (3) años en la función docente universitaria y/o ser investigador en cualquier universidad pública o en instituciones acreditadas de enseñanza o de investigación de nivel universitario, del país o del extranjero;

Que el postulante Téc. Federico José CALVO, no cumple con los requisitos antes mencionados;

Que en el afiche de difusión del llamado a concurso N° 17, aprobado según Res. CD MPM N° 206/16, se informaban los requisitos establecidos en el Régimen de Concursos de Profesores que debían tener los postulantes;

Que el Art. 19° del Régimen en cuestión establece que es atribución del Consejo Directivo disponer, mediante Resolución fundada, la exclusión de aquellos postulantes que considerase que no reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 7°, 8°, 9°, 10° y 13°, de acuerdo a lo que corresponda para cada grado en particular;

Que corresponde por lo tanto excluir del llamado a concurso N° 17 al postulante Téc. Federico José CALVO;

Que se ha actuado según lo establecido en el Régimen de Concursos de Profesores citado con anterioridad;

Que este Consejo Directivo no encuentra objeciones que realizar a la propuesta antes mencionada;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la reunión del día 23 de septiembre de 2016;

Que por las atribuciones conferidas por el Artículo 66° del Estatuto Académico de la UPSO le corresponde a este Consejo Directivo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la exclusión del postulante Téc. Federico José CALVO del llamado a concurso N° 17, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semicompleta, en el Área Temática de "Problemáticas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Financiamiento de las MiPyMEs". Área Disciplinar Contable, en la Región 4: General La Madrid – Coronel Suárez (General La Madrid, Coronel Suárez).

ARTICULO 2º Registrar. Comunicar a Rectorado, a la Secretaría General Académica y al interesado a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CD MPM N° 230/16


Mg. DANIELA MURELLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LA MICRO, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUD-OESTE

Aprobada por el C.D. de la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en la sesión del 23.09.16	 LIC. ALEXIA POSTEMSKY SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
---	---

--- Registrada como RES C.D. MPM N° 230/16
